



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, OCTUBRE 12 DE 2022.-

En la fecha paso a despacho un comunicado de AV VILLAS allegado al correo institucional con destino al proceso con radicado **2010-00015** mediante el cual el dan respuesta a la orden de levantamiento de unas medidas. Sirvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 9 0 1

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: NUBIA ANGULO VALENCIA Y OTROS

DEMANDADO: SOCIEDAD LAS TRES EME PROTECCION LTDA Y OTROS

RADICACIÓN: 2010-00015-00

De conformidad con lo informado en la nota secretarial que precede y acorde con lo informado por EL BANCO AV VILLAS de la ciudad de Bogotá en respuesta a la orden de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el decurso del presente proceso Notificada mediante el oficio 0137 del 8 de marzo de 2022, el despacho ORDENA agregarlo al expediente, poner en conocimiento de las partes su contenido y tenerlo en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e665c661003060613f36f97c3e40fc0f6269dc7e5d78efa4ddd3a2988316c87a**

Documento generado en 12/10/2022 03:10:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**